MARTES 13 DE ABRIL. AÑO DE 1841. Núm. 30.



# BOLETIN OFICIAL.

# PROVINCIA DE ORENSE.

## ARTICULO DE OFICIO.

Número 264. INTENDENCIA.

El Comisionado en esta capital del arrendatario colectivo de la renta de aguardientes y licores del reino, ha acudido á esta Intendencia en solicitud de que se espidiesen los correspondientes despachos de apremio contra los arrendatarios de dicho líquido que aun se hallan en descubierto de sus respectivas cuotas. Por la condicion 20 de la circular de la Direccion general de rentas provinciales de 16 de junio del año último, inserta en el Boletin del mismo n.° 54, se halla dicho arrendatario colectivo subrogado en todos los derechos, acciones y atribuciones que competen á la Hacienda pública para la administracion, recaudacion y cobranza de los que constituyen la espresada renta; por consiguiente estoy en el caso de prestarle todos los auxilios necesarios al efecto, valiéndome para ello de los medios coercitivos que las instrucciones me conceden; mas antes de poner estos en ejecucion, he creido de mi deber invitar por medio del Boletin á todos los que por tal concepto se hallan en descubierto á que satisfagan á aquel sus correspondientes cantidades, en la inteligencia que de no hacerlo en el término de veinte dias, contados desde esta fecha, me veré precisado á obligarles del modo que llevo indicado. Orense 7 de abril de 1841.=I. I.: *Joaquin de Aguilar.*

Número 265. COMANDANCIA GENERAL.

Ejércitos reunidos.—E. M. G.—Orden general del 26 de marzo de 1841 en Madrid.—El General en gefe de los ejércitos reunidos ha dirigido á las tropas de su mando, en memoria del aniversario de la toma de Castellote, la alocucion siguiente. — Soldados: hoy es el aniversario de la toma de Castellote; hoy hace un año que os dí la señal del asalto que vosotros ejecutásteis con la velocidad del pensamiento. Yo os miraba con admiracion trepar despreciando la muerte por aquellas rocas inaccesibles para otras tropas que no fuesen las que tengo la gloria de mandar. Los enemigos defendian el castillo con un valor digno de mejor causa; pero vosotros lo asaltásteis, y sembrando la muerte y el espanto enarbolásteis en sus torreones el estandarte de la libertad.—Vosotros marchásteis de victoria en victoria: por vosotros Aragon y Valencia fueron libres. El feroz enemigo cargado de confusion y oprobio huyó á unirse con los rebeldes que oprimian á Cataluña: vosotros lo alcanzásteis, lo batísteis, os apoderásteis de Berga y sus fuertes, seguísteis la persecucion hasta la raya de Francia; y las banderas de la Patria tremolaron en las cúspides del Pirineo.—Si desde entonces respira tranquilo en su cabaña el sencillo pastor, si el labrador recoje contento el fruto de la tierra que afanoso labra, y si los españoles todos disfrutan de la paz por tanto tiempo deseada; tan solo á vuestro brazo ayudado del pueblo se le debe. — Compañeros de glorias y fatigas: mi corazon se inflama al verme entre vosotros, y mi alma esperimenta las emociones mas tiernas al dirigiros la voz recordando vuestras hazañas y vuestras virtudes. — Celebremos hoy la memoria de nuestros camaradas muertos en los campos de batalla, y véanos el mundo siempre dispuestos á imitar su ejemplo, y á hacer si necesario fuese aun mas de lo que hemos hecho contra los que intenten atacar nuestro honor, nuestra libertad, nuestra independencia y el Trono constitucional de una Niña huérfana, de la inocente ISABEL.—Para el logro de empresa tan grandiosa, la Patria cuenta con nosotros; contad vosotros siempre con vuestro General — Espartero. — Lo que de orden del Excmo. Sr. General en gefe se hace saber en la orden general de este dia.—El general gefe de E. M. G.: Juan Tena.

*Orense 6 de abril de 1841.— José Moure.*

Número 266. IDEM.

Capitanía general de Galicia.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 21 del que finaliza comunica al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito la real orden siguiente.— Excmo. Sr.— Enterada la Regencia provisional del reino de la comunicacion del Capitan general de Andalucía, consultando el modo de elegir los habilitados de las clases pasivas, y de la instancia del Coronel graduado D. José María García, retirado en Sevilla; y en vista del dictamen de la Junta general de Inspectores, ha tenido á bien mandar:

*Artículo* 1.° El nombramiento de habilitados se hará por los interesados con arreglo á ordenanza, eligiendo uno en cada distrito.

*Art.* 2.° Los elegidos no podrán continuar mas que dos años en su comision, mediando á lo menos uno para ser reelegidos.

*Art.* 3.° En la capital de la provincia se establecerá una junta económica ó de caja compuesta del habilitado, un oficial nombrado por la misma corporacion de retirados y otro á voluntad de la autoridad superior militar.

*Art.* 4.° Al fin de cada año se publicará en el Boletin oficial del distrito la cuenta de las cantidades que hayan recibido las clases de retirados y su distribucion, autorizada por el habilitado, y con aprobacion de la junta de caja.

De orden de la Regencia lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.— Lo que traslado á V. S. para su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia, á fin de que desde luego se proceda al cumplimiento de cuanto se previene en la precedente comunicacion, hallándose nombrado ya por el referido Excmo. Sr. Capitan general el Señor Coronel retirado en esta plaza, D. José Nobas, para gefe de la junta económica de caja. — Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 31 de marzo de 1841. — El General E. D. L. C. G.: Antonio Fernandez. — Sr. Comandante general de la provincia de Orense.

*Orense 4 de abril de 1841. — José Moure.*

Número 267.

TESORERIA DE RENTAS
DE LA
PROVINCIA DE ORENSE.

MES DE MARZO DE 1841.

*Estado que demuestra los caudales que han ingresado en las Cajas de totales en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á reales Instrucciones.*

CARGO.

| | *Reales.* | *Mrs.* |
|---|---|---|
| Existencia que resultó en fin de febrero último | 187,685 | 28 |
| Recibido por Provinciales | 72,209 | 18 |
| Por Paja y Utensilios | 27,348 | 8 |
| Por subsidio industrial | 2,500 | „ |
| Por Frutos civiles | 14,488 | 32 |
| Por Manda pia | 1,489 | 28 |
| Por Aduanas | 591 | 10 |
| Por Comisos | 1,021 | 32 |
| Por Fondo del Resguardo | 511 | „ |
| Por Tabacos | 183,273 | 1 |
| Por Sal | 116,220 | 29 |
| Por Papel Sellado | 16,965 | 33 |
| Por Documentos de giro | 21 | „ |
| Por Salitre, Azufre y Pólvora | 2,401 | „ |
| Por reintegros | 64 | 17 |
| Por descuento gradual de Sueldos | 105 | „ |
| Por el Diez por ciento de Administracion de Partícipes | 1,484 | 12 |
| Por arbitrios de Amortizacion | 872 | „ |
| Por extraordinaria de Guerra de 600 millones | 53,176 | 15 |
| Por idem idem de 180 millones | 265,293 | 16 |
| Por Partícipes | 16,719 | 23 |
| Por depósitos | 4,131 | 29 |
| Por traslacion de caudales | 2,400 | „ |
| TOTAL | 970,975 | 25 |

DATA.

| | | |
|---|---|---|
| Por satisfecho en pago de Sueldos de todas clases | 62,977 | 13 |
| Por idem de gastos ordinarios y estraordinarios de todos ramos | 47,529 | 16 |
| Por idem al Banco Español de San Fernando por la 3.ª parte de Tabacos, 5.ª de Papel Sellado, y 3.ª de salitre, azufre y Pólvora | 65,284 | 18 |
| Por consignaciones á fábricas de Tabacos | 40,000 | „ |
| Por libranzas de la Direccion general de Rentas | 65,000 | „ |
| Por devoluciones de todas clases | 207,166 | 4 |
| Por partícipes | 17,507 | 32 |
| Por trasladado á las Cajas de líquidos del Tesoro | 349,161 | 3 |
| Por idem á las de Amortizacion | 518 | „ |
| TOTAL | 855,144 | 18 |

RESUMEN.

| | | |
|---|---|---|
| Importa el Cargo | 970,975 | 25 |
| Idem la Data | 855,144 | 18 |
| Existencias en fin de marzo para 1.º de abril | 115,831 | 7 |

La cual se halla:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En dinero metálico | 113,781 | 7 | 115,831 | 7 |
| En moneda vieja entregada por los Gefes de este suprimido partido | 2,050 | „ | | |
| | | | IGUAL. | |

Orense 31 de marzo de 1841.—V.º B.º—I. I. *Joaquin de Aguilar.*— Está conforme: P. O. *Domingo de Puga.*—El Tesorero interino, *Roberto de Obaya.*

Número 268.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

MES DE MARZO DE 1841.

*Estado que demuestra los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesoreria, y de la Distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á reales órdenes vigentes.*

| CARGO. | *Reales.* | *Mrs.* |
|---|---|---|
| Existencia que resultó en fin de febrero último | ,, | ,, |
| Por entregas hechas por las Cajas de totales de productos de las rentas en metálico y efectos | 349,161 | 3 |
| Por billetes entregados en las Cajas de líquidos por los comisionados de la centralizacion de los mismos para su cange por metálico | 96,600 | ,, |
| Por idem idem en equivalencia del 8 p. 100 de negociacion de la suma total que se ha admitido en billetes á los comisionados de dicha centralizacion | 8,400 | ,, |
| TOTAL | 454,161 | 3 |

| DATA. | | |
|---|---|---|
| Por satisfecho al Presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia | 8,058 | 16 |
| Por idem al ministerio de Guerra | 122,290 | 33 |
| Por idem al de Hacienda | 87,838 | 19 |
| Por idem al Banco Español de San Fernando por la contribucion extraordinaria de guerra de los 600 millones | 4,323 | 3 |
| Por billetes del Tesoro amortizados | 135,050 | ,, |
| Entregado en metálico al comisionado de la centralizacion de billetes del Tesoro por cange de los mismos | 96,600 | ,, |
| TOTAL | 454,161 | 3 |

| RESUMEN. | | |
|---|---|---|
| Importa el Cargo | 454,161 | 3 |
| Idem la Data | 454,161 | 3 |
| Existencia para el mes siguiente | ,, | |

Orense 31 de marzo de 1841. — V.° B.° I. I. *Joaquin de Aguilar.* — Está conforme: P. O. *Domingo de Puga.* — El Tesorero interino: *Roberto de Obaya.*

Número 269. AMORTIZACION.

Por providencia del Señor Intendente de 2 del actual se publica por cuarenta dias que finalizan en 22 de abril próximo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese, la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes al priorato de Sobrado de Tribes, dependiente del monasterio de monjas de San Payo de Santiago; cuyo remate tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital de once á doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

*Foro nombrado de Paredes.*

Ochenta tegas de centeno que se perciben por dicho foral, de que es cabezalero José Fernandez, al precio de 4 rs. y 21 mrs. señalado al partido de la Puebla de Tribes, importa 369 rs. y 14 mrs., y su capital al 66 dos tercios al millar 24,653 rs. y 10 mrs.

*Orense 13 de marzo de 1841.* — E. C. P. de A. de A.: *Juan Manuel Mosquera.*

Por providencia del Señor Intendente de 2 del actual se publica por cuarenta dias que finalizan en 22 de abril próximo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese, la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de la Grova, dependiente del monasterio de S. Clodio; cuyo remate tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital de once á doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

*Priorato de la Grova, dependiente del monasterio de S. Clodio*

Cuatro moyos de vino que paga de renta foral Francisco Taboada, al precio de 16 rs. y 17 mrs. señalado al partido de Ribadavia, importa 66 rs., y su capital al 66 dos tercios al millar 4,400 rs.

Tres moyos id. que paga D. Pedro Barros, id. 49 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 3,300 rs.

Medio moyo y 25 medios cuartillos de id. id. que paga D. Luis Gonzalez, id. 9 rs. y 31 mrs., y su capital á id. 660 rs. y 26 mrs.

Dos moyos id. que paga D. Manuel Barreiro, id. 33 rs., y su capital á id. 2,200 rs.

Tres moyos id. que paga Ramon Gonzalez, id. 49 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 3,300 rs.

Una olla de id. que paga D. Bartolomé Crego por D. Bernardino Pernas, id. 2 rs. y 2 mrs., y su capital á id. 137 rs. y 8 mrs.

Una olla de id. que paga D. Feliciano Hermida, id. 2 rs. y 2 mrs., y su capital á id. 137 rs. y 8 mrs.

*Orense 13 de marzo de 1841.* — E. C. P. D. A. D. A.: *Juan Manuel Mosquera.*

Por providencia del Señor Intendente de 4 del actual se publican por cuarenta dias que finalizan en 22 de abril próximo, para conocimiento y concurrencia de aquellos á quienes interese, la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de S. Cristobal de Regodeigon, dependiente del monasterio de Melon; cuyo remate tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital de once á doce de su mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y del Procurador síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

*Foro nombrado de las Bellacas ó Pozas.*

Tres moyos y una olla de vino que se perciben por dicho foral, que pagaban anualmente los herederos de D. José Pandelo y D. Juan Bentin, al precio de 16 rs. y 17 mrs. señalado al partido de Ribadavia, importa 51 rs. y 17 mrs., y su capital al 66 dos tercios al millar 3,437 rs. y 8 mrs.

*Orense 13 de marzo de 1841.* — E. C. P. D. A. D. A.: *Juan Manuel Mosquera.*

Número 270. *Juzgado de 1.ª instancia de Orense.*

En este Juzgado y por la escribanía de D. José Alvarado se instruye causa de oficio contra Francisco Lamas, vecino de Eiravedra, alcaldía de Paderne, partido de Allariz, por haber envenenado á Juan, su padre, Pedro y Polonia, sus hermanos, vecinos de Calvelle, el 6 de diciembre último; y decretado su arresto no pudo tener efecto por haberse fugado, por lo que he proveído se despache el oportuno exorto á las justicias de la provincia, para que siendo habido lo remitan á esta audiencia con el seguro preciso, para lo que van insertas á continuacion sus señales. Orense 21 de marzo de 1841. — *Juan Manuel Spada Losada.*

*Señales del reo.* Edad 32 años, estatura 5 pies escasos, pelo castaño, ojos idem, nariz roma, barba poca, cara redonda, color bueno: calzon de rizo, chaqueta y chaleco azul, sombrero de copa alta: lleva una gabaneta de paño negro usada.

Número 271. *Idem de Allariz.*

Don Mariano Garran, Juez de primera instancia por S. M. de la villa y partido judicial de Allariz, &c.— Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Domingo Quintairos (a) Limiao, Juan Alvarez, Manuel Alvarez, Javier Bispo, Santiago Seoane y Ramon Seoane, vecinos de la parroquia de Sobrado del Obispo partido de Orense, contra quienes estoy procediendo criminalmente por robo cometido en la alcaldía de Paderne á José Romero de Figueiroá y á Benito Tesouro de Golpellanes, para que dentro de los nueve dias primeros siguientes se presenten en este juzgado por la escribanía del que autoriza á responder de los cargos que contra ellos resultan, con prevencion que de no hacerlo por su ausencia ó rebeldía se sustanciará dicha causa con los estrados de este juzgado. Y para noticia de los interesados y de las autoridades para que los capturen siendo habidos, se anuncia el presente. Allariz 20 de marzo de 1841.—*Mariano Garran.*— Ante mi: *Leandro Miguez.*

Número 272. *Idem de Ribadavia.*

En causa que se está instruyendo sobre el asalto de una bodega en la situacion de Balboa, parroquia de Quines, propia de Francisco Rodriguez de las Mestas de Melon, se mandó arrestar á Manuel Lopez, vecino de Francelos, cuyas señas se espresan á continuacion. Y por haber desaparecido se exorta á todas las autoridades para que se sirvan procurar su captura, y obteniéndola remitirlo á disposicion de este juzgado. Ribadavia 3 de abril de 1841.

Edad 19 años, estatura 5 pies, color trigueño, ojos negros, pelo castaño oscuro, nariz chata, barbilampiño, cara redonda: chaqueta de paño pardo, pantalon de estopa blanca, gorra blanca ordinaria, chaleco de manchester azul y descalzo.

Número 273. *Idem del Carballino.*

José Nogueira, de Cea, (a) hijo del Xaniño, á quien estaba sumariando el alcalde constitucional por diferentes escesos se ha fugado de esta cabeza de partido donde se hallaba en clase de detenido, mientras no se recibian las primeras diligencias que aquel instruía: en esta atencion y siendo urgente su captura, exorto á todas las autoridades á que por todos los medios posibles procuren su captura y remitan á mi disposicion; y para mejor conseguirlo las señales del sobredicho son edad 40 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, cara regular, color bueno: y viste calzon de rizo, botines con botonadura y sombrero calañés. Carballino 25 de febrero de 1841. — El Alcalde 1.º Juez de primera instancia interino: *Bernardo José Alonso.*

---



---

**Imprenta de *D. Cesareo Paz y H.***